



Presentamos a continuación las informaciones relacionadas con los beneficiarios de asistencia social de Prosoli por transferencia y subsidio.

Beneficiarios Asistencia Social Programa Progresando con Solidaridad

1. Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) y Subsidios Focalizados (SF)

Las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) son tres:

- **Comer es Primero (CEP)** se otorga una transferencia económica mensual de ochocientos veinticinco pesos (RD\$825.00) o de mil pesos (1,000)^[1] a jefe o jefa de familias clasificadas en Pobreza Extrema (ICV-1) y Pobreza Moderada (ICV-2) por el SIUBEN para adquirir alimentos de acuerdo a una canasta básica determinada. Es condicionada para los hogares con niños menores de 5 años y/o mujeres embarazadas a la asistencia a los servicios de salud de acuerdo al protocolo y el esquema de salud del Ministerio de Salud Pública.
- **Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)** se otorga una transferencia económica mensual, pagada bimestralmente, durante el período de clases, desde 300 a 900 a jefes/as de familias beneficiarias por cada hijo, hasta un máximo de cuatro, en edades comprendidas entre 6 y 16 años, matriculados desde primer hasta octavo grado de educación básica. Está condicionada y entregada únicamente a los hogares con niños o niñas en edad escolar matriculados y que evidencian una asistencia mínima de un 80% a la escuela.
- **Bono Escolar Estudiando Progreso (BEEP)** es un incentivo mensual pagado bimestralmente de RD\$500.00 por cada joven de hasta 21 años que curse el primero o segundo del bachillerato; RD\$750.00 por los que estén matriculados y asistan al tercero y cuarto, y RD\$1,000.00 por los que están en estos últimos cursos en la modalidad técnico profesional, para que la familia adquiera alimentos de la canasta básica, contribuyendo con ello a disminuir la deserción escolar. Está condicionada y entregada únicamente a los hogares con adolescentes y jóvenes matriculados en educación media (bachiller) y que evidencian una asistencia mínima de un 80% a la escuela.

Los subsidios focalizados son dos: BonoGas Hogar y Bonoluz.

- **BonoGas Hogar** consiste en un subsidio de RD\$228.00 mensual adicional, a los hogares pobres y de clase media baja para la compra del Gas Licuado de Petróleo (GLP) a fin que puedan cocinar sus alimentos, sin que para ello medie obligación alguna.

Bono Luz este subsidio está orientado a auxiliar a familias de escasos recursos económicos en el pago del servicio eléctrico. El rango de ayuda social se encuentra entre los RD\$4.44 a RD\$444.00 pesos mensuales.

^[1] En los casos de familias clasificadas en Pobreza Extrema (ICV-1) por el SIUBEN.